



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 6 de Setiembre de 2006

641/06

Expte. N° 14.165/06

VISTO:

Que por Res. N° 481-HCD-06 se daba por aprobado el programa analítico y el reglamento interno de promoción de la asignatura Probabilidades y Estadística del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil; atento que la Sra. Secretaria de Facultad observa que se ha adscripto erróneamente al expediente de programas de la carrera de Ingeniería Industrial, por lo que corresponde salvar la falencia administrativa y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

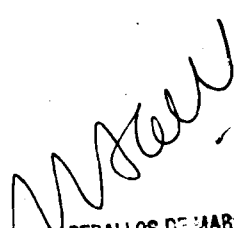
ARTICULO 1°.- Tener por modificado el número de expediente asignado en la Res. N° 481-HCD-06 el cual corresponde en realidad al N° 14.165/06.

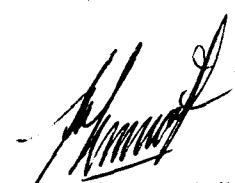
ARTICULO 2°.- Disponer el desglose de fojas 205 a fojas 217 del Expte. N° 14.112/99 y agregarlo al Expte. N° 14.165/06, por corresponder a un programa del Plan de Estudios 1999 **modificado** de Ingeniería Civil.

ARTICULO 3°.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada en los expedientes mencionados en el Artículo anterior.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Estad. María Esther CAPILLA y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Ing. MARÍA ESTHER DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FERRERO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA